

Nº 292/SEC/21

Valparaíso, 17 de junio de 2021.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

A Su Excelencia
el Presidente de la
República

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.- Declárase feriado legal el 24 de junio de cada año, Día Nacional de los Pueblos Indígenas, y derógase el feriado correspondiente al día 12 de octubre.

Artículo 2.- Reemplázase, en el artículo único de la ley Nº 19.668, que traslada a los días lunes los feriados que indica, la frase “Trasládanse los feriados correspondientes al 29 de junio, día de San Pedro y San Pablo; 12 de octubre, día del descubrimiento de dos mundos”, por la siguiente: “Trasládanse los feriados correspondientes al 24 de junio, Día Nacional de los Pueblos Indígenas; 29 de junio, día de San Pedro y San Pablo”.”.

- - -

Hago presente a Su Excelencia que esta iniciativa de ley tuvo su origen en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, señor Sebastián Piñera Echenique; en moción del Honorable senador señor Francisco Chahuán Chahuán, y en moción de los Honorables senadores señor Jaime Quintana Leal, señora Carmen Gloria Aravena Acuña, y señores José García Ruminot, Francisco Huenchumilla Jaramillo y Felipe Kast Sommerhoff.

- - -

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

YASNA PROVOSTE CAMPILLAY
Presidenta del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado